

Santiago, 6 de noviembre de 2025
DE 07157-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación del Parámetro de Potencia Máxima de la Central PFV Alto del Sol.

[1] Carta S/N de Larqui Solar SpA, Ref.: "Parámetros Operacionales PMG PFV Alto del Sol", de fecha 19 de marzo de 2025. **Ingreso DE02370-25.**

[2] Carta DE02089-25, Ref.: "[NUP 1933] Informes Técnicos de Parámetros Operacionales del PFV Alto del Sol del coordinado Larqui Solar SpA", de fecha 10 de abril de 2025.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 24 y 39 del Anexo Técnico "Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación del valor de Potencia Máxima de la Central PFV Alto del Sol, en conformidad con el informe técnico de Potencia Máxima recibido adjunto a la comunicación de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe técnico ya mencionado publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico tampoco tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros técnicos de Potencia Máxima de la Central PFV Alto del Sol, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Potencia Máxima de la Central PFV Alto del Sol

Central/Unidad	Potencia Máxima Bruta [MW]	SS.AA. [MW]	Pérdidas en la central ⁽¹⁾ [MW]	Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW]
PFV Alto del Sol	9,2570	0,0256	0,2138	9,018

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,0826 MW), más las pérdidas en el sistema colector (0,1312 MW).

(2) Potencia inyectada en barra 23 kV de S/E Larqui.

Cabe destacar que esta unidad generadora, por ser PMG, tiene configurado su sistema PPC de manera tal que limita la Potencia Máxima Neta a 9,0 MW.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros presentados en la Tabla 1 entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del **11 de noviembre de 2025**.



El informe técnico de Potencia Máxima de la Central PFV Alto del Sol, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, puede ser descargado en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central PFV Alto del Sol > 2025

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

GZV/CRV/DIR/adr